

Vol. 4 – Número 1  
Junio 2016

ISSN: 2301 - 105X

# Cuadernos de RSO

Publicación interdisciplinaria sobre  
Responsabilidad Social de las Organizaciones

Universidad Católica del Uruguay  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Departamento de Ciencias de la Administración  
Programa de Investigación sobre RSE



Universidad  
Católica del  
Uruguay

Montevideo – Uruguay

# CONTENIDOS » Vol. 4 – nº1 – 2016

- 9** **Editorial**
- 11** **Economía civil, bienes comunes y reciprocidad en Economía**  
Octavio Groppa (Argentina)
- 21** **Las Cajas Populares en la primera mitad del siglo XX en Uruguay**  
Gustavo Concari (Uruguay)
- 37** **FECU Social: una herramienta de rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro en Chile**  
Luis Perera (Chile)
- 53** **Responsabilidad Social Universitaria, desarrollo sostenible y ciudadanía ambiental**  
Ana Chumaceiro Hernández, Judith Josefina Hernández de Velazco y Enrique José Chirinos Noroño (Colombia)
- 65** **La Responsabilidad Social Universitaria aplicada al currículo universitario. La experiencia de la cátedra de Metodología de la Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay**  
Patricia Correa y Graciela Ferreira (Uruguay)
- 77** **El Voluntariado Corporativo como herramienta de gestión de la cultura corporativa. El caso de Pronto!**  
Stefanía Yapor (Uruguay)
- 101** **La transición al Euro y la solidaridad. El caso de “Juntos por África”**  
María Mercedes Galán y Clementina Galera Casquet (España)
- 111** **BOOK REVIEW**  
**Humanizar la Economía. Reflexiones sobre la “Economía de Comunión”. Luigino Bruni (comp.)**  
Comenta: Oscar Licandro (Uruguay)
- 117** **TERCER SECTOR**  
**Fundación Donar**  
Elianne Elbaum (Uruguay)

# Economía civil, bienes comunes y reciprocidad en Economía

## RESUMEN

El artículo procura fundamentar la legitimidad de la economía civil en el discurso económico. Desarrolla esta labor desde dos planos: en primer lugar, el práctico, por cuanto dicha corriente constituye un abordaje adecuado para el tratamiento de los bienes comunes; en segundo, el epistemológico, estableciendo su lugar en el concierto de perspectivas en este campo de estudio. Para ello se apela al método trascendental desarrollado por Bernard Lonergan. La conclusión es que se trata de una hermenéutica económica, en tanto abordaje desde la acción humana que considera las intenciones, motivaciones y valores de los agentes. El rol que cumple como especialidad en el complejo de perspectivas es el de servir de instancia crítica que señala los aspectos de la organización económica que la teoría convencional a menudo ignora y no integra todavía, lo que sería manifestación de un déficit en cuanto teoría, es decir, en tanto explicación de los fenómenos que acontecen en nuestro mundo.

**Palabras clave:** economía civil, epistemología de la economía, bienes comunes, ética y economía.

## ABSTRACT

The article aims to found the legitimacy of civil economy in economic discussion. It develops this goal in two levels: first, practical, since this school offers an appropriate approach for the treatment of common goods; second, epistemological, establishing its place in the concert of perspectives within the field of Economics. For this task, Bernard Lonergan's transcendental method is used. The conclusion is that civil economy is a kind of economic hermeneutics, given that it holds a human action approach that considers agents' intentions, motivations and values. The role it plays as specialty in the complex of viewpoints is to serve as a critical instance signaling those aspects of economic organization often ignored and not integrated by conven-

\* Este artículo es la transcripción con ajustes de la conferencia que Octavio Groppa dictó en la Universidad Católica del Uruguay el 6 de abril de 2016 con motivo de la presentación del Volumen 3 Número 2 de Cuadernos de RSO.

### DATOS DEL AUTOR:

**Octavio Groppa**

**Título académico:** Licenciado en Economía, Licenciado en Teología y Candidato a Doctor

**Pertenencia institucional:** Centro de Estudios en Economía y Cultura de la Universidad Católica Argentina

**Cargo:** Investigador

**CONTACTO:**  
octaviogroppa@gmail.com

**Recibido:** 10 /04/2016

**Aceptado:** 10/05/2016

tional theory. This would be the manifestation of a theoretical deficit, since a scientific theory intends to be an explanation of the phenomena of our world.

**Keywords:** Civil economy, Epistemology of Economics, Common goods, Ethics and economics

## »» INTRODUCCIÓN

La relación entre economía y reciprocidad dista de ser obvia. Una tradición importante heredera de Karl Polanyi considera que la economía de mercado está regida por un principio opuesto al de la reciprocidad. Zamagni (2006), Kolm (2006) y Hahn (2006) han señalado que el concepto es incluso entendido de maneras diversas en la literatura.

Así tenemos aproximaciones de tipo antropológico, optimizadoras –neoclásicas-, o aquellas que ponen su foco en la creación o coordinación de acciones interpersonales. En este sentido, la economía civil, en la que me detendré enseguida, procura reinsertar el discurso económico en el mundo vital, rescatando y destacando el rol de la sociedad civil en la red de producción y distribución de bienes y servicios, privados y comunes.

La pregunta sobre cómo incluir la categoría de reciprocidad en el análisis económico nos lleva a retrotraernos a cuestiones de orden fundamental. Se trata de la pregunta respecto de qué es la economía. Para ello apelo al marco conceptual desarrollado por Bernard Lonergan, quien elaboró un “método de métodos” o meta-método, que considero un abordaje adecuado para la materia. En él me detendré en la parte final de esta exposición.

## »» LA ECONOMÍA CIVIL

Economía civil es una perspectiva teórica recuperada y desarrollada por los economistas italianos S. Zamagni y L. Bruni (2007) que procura reinsertar el discurso económico en la vida cívica, al modo como lo hacían los clásicos. Estos autores se insertan en la corriente del humanismo civil italiano del siglo XVIII, que, con Genovesi a la cabeza y de manera contemporánea a Adam Smith, elaboró una teoría económica de base cívica.

Una economía cívica (o ciudadana) tiene como objetivo no la maximización de un bienestar definido de manera abstracta y utilitarista, sino la “felicidad pública”. La economía civil es la imbricación de la economía en las relaciones sociales. De aquí que se incluyan en la comprensión de la acción económica motivaciones valorativas, altruistas y de reciprocidad, además de las de tipo interesado o instrumental. Ello opera como una crítica al paradigma neoclásico que restringe la motivación de la acción económica a este último tipo.

Acaso uno de los rasgos distintivos de este enfoque sea abandonar el tipo de razonamiento económico abstracto a partir de la utilización del método hipotético-deductivo (vigente básicamente desde Ricardo y Stuart Mill), para pensar la economía desde la vida concreta de las personas y comunidades.

Estos autores sostienen que para funcionar armónicamente la economía requiere no sólo del intercambio de equivalentes (regido por el contrato) y de las relaciones de redistribución coer-

citivas (impuestos y transferencias), sino también del don y la reciprocidad, como lo reclamaba Polanyi (1947). Más aún: el mismo funcionamiento del mercado requiere del “principio de reciprocidad” toda vez que la ruptura del orden de reciprocidad puede llevar incluso a la desaparición del mercado, por falta de confianza.

Existen varios ejemplos en el campo de las empresas. Las “empresas civiles” o las empresas de “triple impacto” –económico, social y ecológico– tienen como objetivo en este sentido la producción de externalidades sociales y ecológicas, junto al lucro, incluyendo el análisis de los modos como ese producto fue obtenido, o los efectos positivos sobre todos aquellos vinculados con la empresa, sean *stakeholders*, consumidores o demandantes.

Además, en el análisis y gestión de los bienes comunes la economía civil tiene un campo de acción muy fructífero.



## BIENES COMUNES

Para empezar, digamos que se denominan bienes comunes a aquellos bienes que tienen las características de no exclusión, pero de rivalidad en el consumo (Ostrom, 1990; Zamagni, 2014a, 2015). El contraste con otros tipos de bienes nos permitirá aclarar esta afirmación. La teoría económica enseña que los bienes privados son excluyentes y rivales: para disfrutarlos es preciso pagar un precio por ellos; además, si A consume el bien x, B no puede hacerlo. Es decir, el bien privado no puede ser usufructuado por dos compradores a la vez. Los bienes públicos, por su parte, presentan los rasgos de no exclusión y no rivalidad. Casos típicos son el alumbrado público o la limpieza de las plazas. Si camino por una calle iluminada, disfruto del bien de la luz o la limpieza provisto por el estado pague o no mis impuestos. Otro tanto puede ocurrir con la administración de Justicia.

Hasta hace no mucho tiempo los bienes comunes eran asimilados a los públicos. El obstáculo principal que reconoce la literatura para esta última clase de bienes es el *free-rider* o polizón. Existe una abundantísima literatura dedicada a estudiar (para evitar) la aparición de este tipo de comportamiento, pues si un bien es gratuito los consumidores no tendrán en principio incentivos para pagar nada por él. Pero si esta conducta se generalizara, entonces desaparecería el mismísimo bien por falta de financiamiento. El supuesto de este tipo de análisis es que los individuos son en líneas generales egoístas (no virtuosos), y que por ende solo responden a señales y estímulos externos (premios y castigos). Como consecuencia, buena parte de la teoría de las finanzas públicas se centrará en “alinear” los incentivos, de modo que los beneficios obtenidos de los bienes públicos estén más asociados a las contribuciones realizadas por los ciudadanos. En este caso el ejemplo por antonomasia es el del cobro de peaje en las autopistas. En definitiva, la teoría procura aproximar las finanzas públicas al funcionamiento de los mercados (modelo de los bienes privados), considerados como la quintaesencia de la eficiencia.

Con esta asimilación de parte de la teoría, sin embargo, no se reconocía la importancia de establecer una distinción conceptual para aquellos bienes no excluyentes, pero rivales. Por eso los bienes comunes típicos son renovables. Cuando la oferta de un bien no exclusivo está limitada (como en el caso del petróleo), la solución de mercado puede todavía funcionar razonablemente, dado que a menor oferta –si existe un mercado e información más o menos conocida– se incrementa el precio, de modo que habrá que sacrificar más recursos para adquirirlo. En cambio, cuando el recurso es renovable la posibilidad de saturación, congestión o desperdicio

es más clara. Ejemplos de bienes comunes en este sentido pueden ser el espectro de frecuencias para la comunicación, Internet, el clima, el agua, las plazas, la biodiversidad (Ostrom, 1990, 2001; Zamagni, 2014a) o también las creaciones del espíritu humano o bienes culturales. Inversamente (mal común) entraría en esta categoría la emisión de CO<sub>2</sub>. Digamos que todo bien cuya naturaleza depende de la coordinación consciente de la acción colectiva presenta rasgo de bien común. De hecho, algunos bienes de este tipo surgen, por ejemplo, como fruto de las relaciones humanas, de modo tal que solo pueden ser disfrutados –solo pueden existir como bienes– si son compartidos (Bruni & Zamagni, 2003; Bruni, 2011). La democracia, el capital social, ¡el dinero!, por ejemplo, serían bienes de este tipo.

El contraste con los monopolios naturales es también interesante. En estos bienes el problema no consiste en la necesidad de coordinación de la demanda ante el riesgo de sobreexplotación, sino de la oferta, ante la posibilidad de un exceso que elimine toda viabilidad económica (basta pensar lo que ocurre cuando el transporte público se deja librado al mercado desregulado). En este caso, aunque el bien puede ser renovable, los costos de producción y la demanda están determinados o pueden ser estimados.

En suma, mientras los bienes privados pueden ser gestionados eficientemente mediante ese mecanismo descentralizado y automático que es el mercado competitivo, los bienes públicos y comunes dependen de una gestión consciente que articule la acción colectiva, sea por vía de delegación de autoridad o de la coordinación entre los agentes, mediante algún sistema de imposición o establecimiento de cuotas de consumo.

Pues bien, las formas tradicionales de gestión de este tipo de bienes fueron dos, que podemos nombrar, simplificando en sus formas polares, como soluciones privatista y estatista, respectivamente. La primera plantea la necesidad de establecer claramente los derechos de propiedad, de modo que se reduzcan los costos de transacción, lobby o negociación (Coase, 1937) y los precios cumplan su tarea de informar las ofertas relativas. De tal forma, solo quienes estuvieran dispuestos a sacrificar más por esos bienes serían quienes los disfrutarían. La solución estatista, por el contrario, supone que existe un actor que conoce qué es lo mejor para la sociedad y distribuye el bien (o favorece su acceso) en función de dicho criterio mediante fijación de precios o cuotas.

Ambas soluciones tienen puntos a favor y grandes dificultades que no podemos profundizar aquí. La solución de mercado no hace consideraciones acerca del punto de partida de los agentes, con lo que no toma en cuenta criterios de justicia y equidad. Además, en contextos de información imperfecta el mecanismo de precios puede ni siquiera ser eficiente. Si a ello agregamos que en algunos bienes puede alcanzarse un punto de irreversibilidad como consecuencia del sobreconsumo, entonces la reducción de la decisión acerca de su uso al análisis de valor económico esperado puede ser muy riesgosa, como se ve en el caso de la contaminación, la caza desregulada o la biodiversidad. La solución estatista, por su parte, no puede garantizar que el criterio del funcionario que decide coincida con el bien común, con lo que además de ineficiente puede ser ineficaz; ni siquiera puede asegurarse que cuente con la información requerida para tan compleja tarea, pues en una sociedad plural existen concepciones de bien diferentes y no es tarea sencilla justificar con imparcialidad la opción por determinada jerarquía de bienes. Esta situación, sin embargo, podría resolverse mediante órganos representativos en el marco de las reglas de la democracia. Cabe señalar, por lo demás, que no necesariamente debe existir una solución óptima general o aplicable a todas las clases de bienes comunes.

Frente a estas opciones en las últimas décadas surgió un nuevo paradigma que pone el foco sobre la acción de la sociedad civil. Elinor Ostrom (1990) ha mostrado cómo en variados contextos, la autoorganización de las comunidades alcanza formas de administración de los bienes colectivos o comunes que logra frenar el deterioro por sobreexplotación o congestión. Se requieren, por supuesto, ciertas condiciones de autonomía local, de compromiso de largo plazo (intergeneracional, de modo que la tasa de descuento de los proyectos sea baja) y de convergencia de valores e intereses para que esto ocurra (Ostrom, 2001).

Zamagni & Bruni (2007) y Zamagni (2014) también apuestan a la sociedad civil como mejor administradora de este tipo de bienes. Propugnan para ello la creación de “empresas civiles” que integran la producción de bienes y servicios con los beneficios sociales y ecológicos. La lógica de fondo es que si el bien es común su administración también debería serlo.



## HACIA UNA FUNDAMENTACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE ECONOMÍA Y RECIPROCIDAD

Pero nuestro objetivo era estudiar la relación entre economía y reciprocidad. Y hemos adelantado, para reconocer el lugar que ocupa la categoría de reciprocidad en el análisis económico debemos retroceder a un nivel de análisis más general, particularmente en relación con el método. Sin pretender agotar la cuestión, expondré una nueva mirada a partir del método empírico generalizado.

### LA ECONOMÍA COMO CIENCIA

Desde el punto de vista del método podemos reconocer dos perspectivas fundamentales para abordar los fenómenos sociales: la subjetiva (à la Weber), que pone el acento en la acción humana, la intencionalidad, las motivaciones, la dinámica interna de la acción social, y la perspectiva objetivante, que procura reconocer patrones en los comportamientos, estructuras, funciones sociales. En línea con la tradición aristotélica, Lonergan llamó a la primera la perspectiva del “sentido común”, y a la segunda, el “punto de vista superior”, que posibilita la realización de generalizaciones (Lonergan, [1957] 1999).

La economía, en tanto ciencia social, no puede estar ajena a las dos dimensiones mencionadas. Sin embargo, existe un campo en el que saca ventaja respecto de otras ciencias sociales en relación con su capacidad de generalización: el de los intercambios monetarios. En efecto, la reducción de un conjunto de bienes heterogéneos a una misma unidad permite su tratamiento cuantitativo, facilitando enormemente el reconocimiento de patrones, que es a lo que aspira la ciencia.

Quedan, de tal forma, establecidos dos niveles. Por un lado, la *economía vivida*. En el mundo de la vida lo que prima para la comprensión es el sentido común, es decir, el campo de significaciones compartidas, que tienen un fin práctico. Estas prácticas pueden ser estudiadas desde el punto de vista de sus motivaciones o su sentido como *acción*.

Por otro lado está el plano de la *teoría*, que reflexiona sobre aquellas interacciones, reconoce sus patrones y los explicita en forma de leyes, modelos, hipótesis. Ambas están vinculadas dia-

lécticamente, pues la teoría parte de los datos para realizar sus generalizaciones mediante su integración en un todo coherente más complejo, pero, del otro lado, los elementos constituyentes de ese todo son a la vez constituidos y orientados por la estructura que conforman (la cuestión del círculo hermenéutico desarrollada por Heidegger y Gadamer).

De lo anterior se sigue que difícilmente podamos encontrar soluciones al problema económico a partir de las motivaciones “espontáneas” (como hace el utilitarismo y asume la teoría neoclásica o, incluso, el sentido común), pues la lógica de la acción económica es ya dependiente de las condiciones establecidas por el sistema. Estos condicionamientos son los que debe reconocer y analizar la teoría para que el proceso sea inteligente y libre, pues, así como existen diseños que incentivan el aumento de la productividad mediante la competencia, del mismo modo pueden existir otros que obstaculicen o favorezcan la emergencia de una cultura más fraterna (Groppa, 2011a). En consecuencia, los análisis que parten de supuestos que se reducen a formalizar los comportamientos vigentes son incapaces de reconocer los límites o deficiencias que pueda tener el sistema y que condicionan los comportamientos de los individuos. Hace falta, pues, un punto de vista teórico o superior para comprenderlos (Groppa, 2011b).

La teoría económica, por tanto, busca explicar la estructura recurrente que conforma el proceso económico, el orden que se produce a nivel agregado entre los intercambios de bienes y cómo este orden se vincula en relación dialéctica con los comportamientos que subyacen a ellos.

En suma, un sistema económico es el modo concreto como se estructuran las relaciones económicas a nivel agregado de manera recurrente. Se trata de una formalidad que se da en el plano de la acción colectiva y no es captable a partir del análisis de las acciones individuales aisladas, sino que se requiere elevarse a una mirada más general o fundamental. La comprensión de dicha estructuración es la tarea de la teoría.

A su vez, este “retroceso” a las categorías fundamentales da lugar a un ciclo recurrente. Esta parece ser la confusión básica en la que se apoya el empirismo, que se expresa en la economía bajo la forma ideológica de la *microfundamentación*, confundiendo el orden fundamental de comprensión (que es *inexorablemente* teórico) con el de las unidades de análisis.

De lo dicho surge un corolario importante, a saber, que si se parte del nivel de las acciones para comprender lo que sea esta ciencia, se dejará fuera de análisis, *por hipótesis*, la dimensión esencial que define a toda ciencia cuyo objeto esté situado en un estadio de complejidad emergente que integra elementos de un orden inferior, esto es, la figura constituida por la integración de las partes, las cuales forman un todo que las supera y que emerge a partir de las relaciones mutuas establecidas entre ellas. Para decirlo más claramente, *si se desconoce esa instancia superior como momento primero del análisis se socava ipso facto la fundamentación que tiene la ciencia para realizar generalizaciones verdaderas*.

## ECONOMÍA Y RECIPROCIDAD

Nociones como las de reciprocidad o fraternidad, cuando asociadas al campo económico, se ubican en la perspectiva hermenéutica, esto es, en el horizonte motivacional de los agentes que realizan acciones sociales y económicas. En este sentido decimos que la economía civil constituye una hermenéutica económica.



Ahora bien, no es posible optar por la superioridad del método matemático sobre el hermenéutico o incluso el histórico, pues cada uno de ellos apunta a responder preguntas diferentes.

No obstante, las explicaciones económicas que parten de las motivaciones presentan un doble déficit como teoría científica. Por un lado, poseen una dependencia intrínseca respecto del horizonte cultural en el cual emergen. Por otro, su grado de incidencia sobre la economía varía inversamente con el tamaño de la comunidad de que se trate. En efecto, el impacto de estas motivaciones sobre la economía en general (particularmente si son diversas que las que derivan del sentido común y que son incentivadas por el diseño institucional vigente) parece ser decreciente a medida que la comunidad de intercambios crece de tamaño.

En fin, la pregunta que debe ser contestada entonces es si la valoración de las acciones es asunto propiamente económico o si no se trata de la intromisión en un campo diferente. O, dicho de otro modo, cuál es el tipo de relación existente entre las valoraciones por las que realizan sus acciones económicas los sujetos concretos y la teoría económica. Ya conocemos la respuesta de los neoclásicos: tal relación no importa. El economista no trabaja con motivaciones, sino con el resultado de ellas, es decir, con su manifestación en decisiones y acciones económicas.

Wicksteed, con su noción de *no-tuismo* lleva al extremo esta idea, al afirmar que en la medida en que las acciones tienen incorporado algún elemento de orden afectivo o no estrictamente “racional” no son propiamente económicas.<sup>1</sup>

Con todo, el caso de la teoría neoclásica es extraño, pues este programa ostenta, por un lado, una pretensión científica y, por otro, la fundamenta en las preferencias (desconocidas, pero estables) de los individuos. La falacia radica en que el mentado momento subjetivo no es tal, pues se trata de un modelo abstracto que define axiomáticamente estas preferencias con el objeto de dar una apoyatura “realista” (concepto entendido ciertamente no en sentido metafísico, sino de craso empirismo) a las conclusiones de la teoría. La teoría neoclásica parte de la ficción del *homo oeconomicus* ciertamente no para explicar el comportamiento económico individual, sino el funcionamiento económico del colectivo humano. El supuesto es que el colectivo se obtiene a partir de la sumatoria de las partes (de allí el recurrente recurso a la metáfora de Robinson Crusoe), o bien, que *en promedio* los grandes movimientos económicos se pueden explicar *como si* la sociedad estuviese compuesta por individuos de racionalidad individual (o egoísta). Ahora bien, si la economía intenta explicar comportamientos agregados, la pretensión de apoyar sus conclusiones en la psicología o motivaciones de los agentes poco puede agregarle (y mucho puede debilitarla), a menos que se parta de una filosofía atomística

---

1 Evidentemente, Wicksteed –y en buena medida, también Robbins– confunde la distinción nocional o conceptual que puede hacerse entre los planos o dimensiones de una realidad o ente complejo pero uno, con su separación, como si dichas dimensiones fuesen partes componentes que puedan ser objeto de disección. Indudablemente, si no se perciben las diferencias de orden o multidimensionalidad de la realidad, sino que se concibe a ésta como si fuese plana, los principios de identidad y del tercero excluido nos llevarían a la misma conclusión del economista inglés. El empirismo es un caso de miopía cognoscitiva. Insisto, la ausencia o presencia de motivaciones altruistas o morales no dice nada respecto del carácter económico o no de una acción. La distinción entre economía y moral no se da *in res*, sino por el método o enfoque desde el cual estudiamos la cosa. Pero entonces debemos descartar que el método de la economía sea la racionalidad entendida como simple maximización u optimización del uso de los recursos. Las motivaciones o, incluso, la moralidad de las acciones económicas importan a la economía no directamente, es decir, *qua* económicas, sino en cuanto acciones disruptivas de la integración social atentarían contra la misma *economía vivida*, cuya orientación recta es el objetivo de la *economía teórica*.

que necesita imperiosamente (por preconcepto ideológico o por tener implícita una errónea teoría del conocimiento) partir de algún tipo de inducción.

El problema epistemológico que se presenta entonces es el siguiente. La acción intencional del individuo, cuando se conjuga con la de otros, genera un resultado complejo que no equivale tan sólo a la resultante (en sentido de fuerza física) de las intenciones individuales. Podríamos decir que existen diversos estratos de sentidos desde los cuales cada acción humana y colectiva puede ser analizada. Podemos mencionar los sentidos valorativo, cultural, social, individual. A su vez, se puede estudiar el plano económico, jurídico, político, etc. Estos variados niveles no operan todos según una misma lógica consistente, sino que su relación puede ser dialéctica (Groppa, 2015). Pues bien, el supuesto de la economía neoclásica es que el comportamiento colectivo se explica mejor apelando a los intereses que al altruismo. Ello no es objetable, pues, de nuevo, a medida que la contraparte de interacción económica se aleja del propio terruño, a medida que la división internacional del trabajo se extiende más y más, las relaciones contractuales tienen un mayor peso económico que las afectivas, como hemos señalado, de forma que no es extraño que el interés predomine sobre el altruismo y que se pueda elaborar un modelo bastante eficaz sobre la base de suponer individuos maximizadores.

Ahora bien, la pregunta es por qué se procura asociar las decisiones económicas agregadas a conductas individuales. Fundamentalmente, por la opción epistemológica que rechaza todo tipo de argumentación metafísica, entendiendo por ello la utilización de categorías conceptuales que no hayan sido construidas mediante algún tipo de inducción a partir de los datos empíricos. En todo caso, lo curioso es la cabriola epistemológica que da la economía positivista, pues el método hipotético-deductivo debe *postular* el comportamiento de los individuos “empíricos”, pero al hacerlo no deja de ser una teoría metafísica, “contrastada” empíricamente *a posteriori*. De hecho, como los propios teóricos neoclásicos lo han expresado desde un comienzo (Robbins, 1933) y como ha demostrado recientemente la escuela de la *bounded rationality* (Kahnemann, Tversky) es hoy una cuestión aceptada que la ficción del *homo oeconomicus* no se condice con ningún sujeto empírico ni pretende hacerlo.

De tal forma, la teoría proyecta el resultado colectivo (que, de nuevo, a menudo puede aceptarse como válido) sobre los individuos (lo cual deja de ser realista), dando lugar al “individualismo metodológico” postulado por la escuela austríaca. En otras palabras, la teoría neoclásica pretende anclarse en los comportamientos individuales, pero como parte del presupuesto de la explicación de las relaciones económicas a partir de los intereses, “retrocede”, munida con ese instrumental, hasta el individuo, que aparecerá entonces como individuo truncado -*homo oeconomicus*-, desprovisto de todos los otros planos que conforman al sujeto concreto.

¿Debemos entonces ir al polo opuesto? Hemos adelantado ya nuestra respuesta negativa. Una definición precisa del método y el campo y perspectiva de estudio de la economía debería absolvernos de lidiar con falsos problemas.

De lo dicho más arriba puede colegirse, para terminar, que nuestra interpretación es que, si bien la economía en tanto ciencia no queda definida por la perspectiva subjetiva o de acción, se trata éste de un elemento sumamente importante a la hora de pensar la economía concreta y sus potencialidades de transformación. En efecto, aún un diseño institucional o jurídico que busque orientar los comportamientos y acciones de los agentes siguiendo los preceptos de la mejor teoría, puede fracasar estrepitosamente si los agentes no lo hacen carne, no se lo apropian, de modo que el sistema cobre plena vigencia.

Se necesita, por ende, un doble movimiento: una teoría correcta, que dé cuenta de las crisis y fracasos de la economía vivida y ofrezca una respuesta *teórica* para alcanzar el orden social, a la vez que contando con diversos grados de aplicación, y unos agentes que, conociendo las consecuencias de su obrar sobre el conjunto, obren de manera constructiva hacia el conjunto social.



## CONCLUSIONES

En síntesis, la economía civil, en tanto hermenéutica económica, es un abordaje desde la acción humana, considerando las intenciones, motivaciones y valores de los agentes, pero no al modo abstracto de la teoría neoclásica, sino concreto. Su utilidad se ve, por ejemplo, en el abordaje de los bienes comunes y en el potencial dinámico que tiene para transformar la economía. El rol que cumple como especialidad en el complejo de perspectivas al problema económico es el de servir de instancia crítica que señala los aspectos de la organización económica que la teoría ignora y no integra todavía, lo que sería manifestación de un déficit como teoría, es decir, en tanto explicación de los fenómenos que acontecen en nuestro mundo. ■

## BIBLIOGRAFÍA

- **Bruni, Luigino y Stefano Zamagni**, "Persona y comunión: herramientas para una refundación relacional del discurso económico", en *Persona y comunión: Por una refundación del discurso económico*, Buenos Aires, Ciudad Nueva, 2003, pp. 9-29.
- **Bruni, Luigino**, "El caso del agua. La economía en conflicto con los bienes comunes", *Nuova Umanità* n. 193 (2011) 01 vol XXXIII - Enero-Febrero.
- **Bruni, Luigino**, "Hacia una racionalidad económica 'capaz de comunión'", en *Humanizar la Economía*, Buenos Aires, Ciudad Nueva, 2000, pp. 41 – 70.
- **Groppa, Octavio**, "Conflicto (¿y fraternidad?) en Economía. *Fraternidad y conflicto: enfoques, debates y perspectivas*. Buenos Aires, Ciudad Nueva, 2011a.
- **Groppa, Octavio**, "Medición y realidad: aportes para una economía realista", *Cultura Económica* 79 (2011b) 11–21.
- **Groppa, Octavio**, (2015). *El desafío del entendimiento. Conocimiento y diálogo a la luz del método de Lonergan*. Buenos Aires: Docencia.
- **Hann, Chris**, "The Gift and Reciprocity: Perspectives from Economic Anthropology", en Serge-Christophe Kolm y Jean Mercier Ythier, *Handbook of the Economics of Giving, Altruism and Reciprocity*, Vol. I, Amsterdam, North-Holland, 2006, pp. 207-223.

- **Kolm, Serge-Christophe**, "Introduction to the Economics of Giving, Altruism and Reciprocity", en Serge-Christophe Kolm y Jean Mercier Ythier, *Handbook of the Economics of Giving, Altruism and Reciprocity*, Vol. I, Amsterdam, North-Holland, 2006, pp. 1-122.
- **Loneragan, Bernard**, *Method in Theology* (2a. ed.), Toronto, Univ. of Toronto Press, 1973.
- **Loneragan, Bernard**, *Insight. Estudio sobre la comprensión humana*, Salamanca, Sígueme, 1999.
- **Polanyi, Karl**, *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos*, Buenos Aires, Claridad, 1947.
- **Robbins, Lionel**, *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*. Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1944.
- **Sen, Amartya**, "Rational fools. A critique of the behavioural foundations of economic theory", *Philosophy and Public Affairs*, 6 (1977) 317-44.
- **Zamagni, Stefano**, *Heterogeneidad motivacional y comportamiento económico. La perspectiva de la economía civil*. Madrid, Unión Editorial, 2006.